

Inversiones: con dos beneficios clave para las pymes, Mendoza adherirá al RIMI

09/05/2026



El ministro de Hacienda y Finanzas, Víctor Fayad, defendió el proyecto de adhesión provincial al **Régimen de Incentivo a las Medianas Inversiones (RIMI)** y aseguró que la iniciativa apunta a profundizar los estímulos fiscales para las pequeñas y medianas empresas que decidan invertir en la provincia. El funcionario destacó que el esquema complementa los beneficios nacionales con estabilidad fiscal por una década.

Fayad explicó que el régimen nacional surgió luego de los reclamos de distintas cámaras empresariales para extender a las PyMES incentivos similares a los contemplados en el

Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), que fue aprobado por el Congreso.

“Esto era un pedido de muchas cámaras empresariales, que se hiciera lo mismo para las pequeñas y medianas inversiones”, sostuvo. Según detalló, el esquema nacional contempla *“grandes beneficios en materia de IVA y ganancias, amortización acelerada y devolución de los saldos a favor de IVA”*.

Fayad remarcó que las provincias también realizan un aporte indirecto al régimen nacional a través de la **coparticipación** de impuestos. *“Ganancias es un impuesto que se coparticipa y de todo el IVA que se recauda, la mayoría va a las provincias. Las provincias ya estamos aportando nuestra parte”,* afirmó.

El proyecto oficialista enviado a la Legislatura busca sumar herramientas locales para incentivar inversiones productivas y garantizar previsibilidad tributaria.

Entre los principales beneficios provinciales, Fayad destacó la **estabilidad fiscal por diez años para las empresas adheridas al RIMI**. Esto implica que *“no se van a crear nuevos impuestos por un periodo de 10 años desde que se promulgue la ley que puedan afectar a aquellas empresas o proyectos que ingresen al régimen”,* aclaró Fayad.

Además, las alícuotas actuales quedarán congeladas como tope máximo: *“No solo no se van a poder crear, sino que tampoco van a poder aumentar las que existen hoy”,* consideró el ministro.

El funcionario sostuvo que la iniciativa busca institucionalizar una política tributaria que la Provincia viene aplicando desde hace casi una década.

“Mendoza hace ya casi 10 años que no aumenta una alícuota de Ingresos Brutos, sino que las baja, y que no aumenta una alícuota de Sellos, sino que las baja”, afirmó. Y agregó: *“Es,*

de alguna manera, cristalizar la política de disminución de impuestos en un proyecto de ley”.

Requisitos para ingresar

Respecto de los requisitos para acceder al régimen, Fayad aclaró que Mendoza no modificará las condiciones fijadas por la Nación. *“Aquella empresa o aquel proyecto que cumpla con las condiciones del RIMI Nacional y obtenga la adhesión al régimen, va automáticamente a contar con los beneficios de la norma provincial”,* indicó.

En cuanto a los montos mínimos de inversión, detalló que *“para las pequeñas empresas son inversiones desde 600 mil dólares, para las medianas desde 3 millones y medio de dólares y para las medianas tramo 2, desde 9 millones de dólares”.*

Fuente: **El Sol** – <https://www.elsol.com.ar/mendoza/inversiones-con-dos-beneficios-clave-para-las-pymes-mendoza-adherira-al-rimi/>